

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210033100

En atención al escrito de renuncia del poder, con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Admitir la renuncia de la Abogada Martha Aurora Galindo Caro, como apoderada judicial de Mibanco S.A.
2. Remitir a la peticionaria y a secretaria a lo resuelto en numeral segundo de providencia de fecha 27 de octubre de 2021.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 024 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - febrero - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--